



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 15 /2016

VISTO:

La Actuación N° 27317/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CM N° 25/2016 aprobó la implementación del Programa "Justicia con Vos" y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien se designe, su coordinación y articulación con el Programa "Acceso Comunitario a la Justicia."

Que a fs. 1 la Secretaría de Asuntos Institucionales informó que en el marco de dicho programa, la Presidencia de éste Consejo de la Magistratura impulsa la promoción de los servicios que brinda el Poder Judicial. Para ello, prevé realizar actividades en la Plaza E. Echeverría de Villa Urquiza, el 3 de diciembre próximo. A tal efecto solicita la afectación presupuestaria de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres (\$184.673), devenidos de Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos (\$123.500) mas 21% de IVA; honorarios de coordinación Pesos Treinta Mil (\$30.000), seguros Pesos Cinco Mil Doscientos Cuarenta (\$5.240) y la autorización para su posterior pago.

Que a fs. 10/12 la Secretaría de Asuntos Institucionales detalló los insumos y servicios necesarios para el desarrollo del evento antedicho. A fs. 13/14 se estimó el costo y se especificaron los ítems que se cubrirían con servicios o personal del Consejo.

Que a fs. 20 intervino la Oficina de Administración y Financiera sin formular observaciones.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que teniendo en cuenta la fecha prevista para el evento que motiva la petición y no habiéndose convocado una sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que el Consejo aprobó la implementación del programa "La justicia con Vos", y la Secretaría de Asuntos Institucionales impulsa la realización de actividades de promoción de dicho programa en la plaza E. Echeverría, Villa Urquiza, el 3 de diciembre próximo.

Que la importancia e interés institucional de la actividad que motiva la presente solicitud fue analizada y aprobada por el Plenario de Consejeros mediante Res. CM N° 25/2016, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide otorgar la colaboración económica solicitada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar los gastos hasta la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres (\$184.673) para presentación del Programa "Justicia con Vos", el día 3 de diciembre de 2016 en la plaza E. Echeverría, Villa Urquiza.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

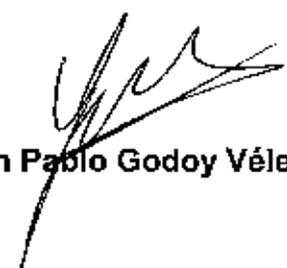


**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° /2016


Juan Pablo Godoy Vélez

